

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CEREMONIA LICENCIATURA 8° PROMOCIÓN 2018 ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3432 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 291 de fecha 07 de noviembre 2018, donde solicita premios según detalle que indica en Ordinario 426 de fecha 30 de octubre 2018.
6. El Oficio N° 426 de fecha 30 de octubre de 2018, donde solicita premio para licenciatura de 8° años Básico de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el día 06 de diciembre de 2018.
7. El Programa Ceremonia de Licenciatura 8° años Promoción 2018.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir premio para realizar programa de licenciatura de 8° años Básico de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el día 06 de diciembre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar premio para realizar programa de licenciatura de 8° años Básico de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el día 06 de diciembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición premio para realizar programa licenciatura de 8° años Básico de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el día 06 de diciembre de 2018, por un valor de \$ 1.400.000. (un millón cuatrocientos mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] premios y otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/JMRR/AMHV/msma

